



ACUERDO N° 417
(Aprobación de la Maestría en Bioética)

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Bioética ha preparado el proyecto de un Programa de Maestría en Bioética.
2. Que este programa después de haber recibido aprobación en el Comité del Instituto y de haber cumplido las normas prescritas en el documento “Creación de Programas Académicos” promulgado por el Rector de la Universidad por medio de la Circular N°. 20 del 13 de junio de 1996, fue presentada en la reunión de hoy a este Consejo, cumpliendo así el proceso que exigen los Estatutos de la Universidad.
3. Que de conformidad con el numeral 111, h. de los Estatutos de la Universidad en función del Consejo Directivo “Para la Sede Central de la Universidad aprobar..... Programas Académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos”,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO -Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, el funcionamiento del Programa de Maestría en Bioética, el cual queda adscrito al Instituto de Bioética

ARTÍCULO SEGUNDO -El programa conduce al título de Magíster(tra) en Bioética.

ARTÍCULO TERCERO -El Rector de la Universidad en su condición de Representante Legal de la misma, adelantará ante el Ministerio de Educación Nacional los trámites legales necesarios para obtener el Registro Calificado de este programa y su inclusión en el SNIES.

Dado en Bogotá, D.C., el 17 de mayo de 2006

GERARDO REMOLINA VARGAS, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO
Secretario